

# Catecismo de la Iglesia Católica



## Segunda Parte

### La celebración del Misterio Cristiano

#### Primera sección:

La Economía Sacramental

#### Capítulo primero:

El Misterio Pascual en el Tiempo de la Iglesia

#### Artículo 2

El Misterio Pascual en los Sacramentos de la Iglesia

1113 Toda la vida litúrgica de la Iglesia gravita en torno al Sacrificio eucarístico y los sacramentos (cf SC 6). Hay en la Iglesia siete sacramentos: Bautismo, Confirmación o Crismación, Eucaristía, Penitencia, Unción de los enfermos, Orden sacerdotal y Matrimonio (cf DS 860; 1310; 1601). En este Artículo se trata de lo que es común a los siete sacramentos de la Iglesia desde el punto de vista doctrinal. Lo que les es común bajo el aspecto de la celebración se expondrá en el capítulo II, y lo que es propio de cada uno de ellos será objeto de la sección II.

#### I Los sacramentos de Cristo

1114 "Adheridos a la doctrina de las Santas Escrituras, a las tradiciones apostólicas y al sentimiento unánime de los Padres", profesamos que "los sacramentos de la nueva Ley fueron todos instituidos por nuestro Señor Jesucristo" (DS 1600-1601).

1115 Las palabras y las acciones de Jesús durante su vida oculta y su ministerio público eran ya salvíficas. Anticipaban la fuerza de su misterio pascual. Anunciaban y preparaban aquello que él daría a la Iglesia cuando todo tuviese su cumplimiento. Los misterios de la vida de Cristo son los fundamentos de lo que en adelante, por los ministros de su Iglesia, Cristo dispensa en los sacramentos, porque "lo que era visible en nuestro Salvador ha pasado a sus misterios" (S. León Magno, serm. 74,2).

1116 Los sacramentos, como "fuerzas que brotan" del Cuerpo de Cristo (cf Lc 5,17; 6,19; 8,46) siempre vivo y vivificante, y como acciones del Espíritu Santo que actúa en su Cuerpo que es la Iglesia, son "las obras maestras de Dios" en la nueva y eterna Alianza.

#### II Los sacramentos de la Iglesia

1117 Por el Espíritu que la conduce "a la verdad completa" (Jn 16,13), la Iglesia reconoció poco a poco este tesoro recibido de Cristo y precisó su "dispensación", tal como lo hizo con el canon de las Sagradas Escrituras y con la doctrina de la fe, como fiel dispensadora de los misterios de Dios (cf Mt 13,52; 1 Co 4,1). Así, la Iglesia ha precisado a lo largo de los siglos, que, entre sus celebraciones litúrgicas, hay siete que son, en el sentido propio del término, sacramentos instituidos por el Señor.

1118 Los sacramentos son "de la Iglesia" en el doble sentido de que existen "por ella" y "para ella". Existen "por la Iglesia" porque ella es el sacramento de la acción de Cristo que actúa en ella gracias a la misión del Espíritu Santo. Y existen "para la Iglesia", porque ellos son "sacramentos que constituyen la Iglesia" (S. Agustín, civ. 22,17; S. Tomás de Aquino, s.th. 3,64,2 ad 3), manifiestan y comunican a los hombres, sobre todo en la Eucaristía, el misterio de la Comunión del Dios Amor, uno en tres Personas.

1119 Formando con Cristo-Cabeza "como una única persona mística" (Pío XII, enc. "Mystici Corporis"), la Iglesia actúa en los sacramentos como "comunidad sacerdotal" "orgánicamente estructurada" (LG 11): gracias al Bautismo y la Confirmación, el pueblo sacerdotal se hace apto para celebrar la Liturgia; por otra parte, algunos fieles "que han recibido el sacramento del orden están instituidos en nombre de Cristo para ser los pastores de la Iglesia con la palabra y la gracia de Dios" (LG 11).

1120 El ministerio ordenado o sacerdocio ministerial (LG 10) está al servicio del sacerdocio bautismal. Garantiza que, en los sacramentos, sea Cristo quien actúa por el Espíritu Santo en favor de la Iglesia. La misión de salvación confiada por el Padre a su Hijo encarnado es confiada a los Apóstoles y por ellos a sus sucesores: reciben el Espíritu de Jesús para actuar en su nombre y en su persona (cf Jn 20,21-23; Lc 24,47; Mt 28,18-20). Así, el ministro ordenado es el vínculo sacramental que une la acción litúrgica a lo que dijeron y realizaron los Apóstoles, y por ellos a lo que dijo y realizó Cristo, fuente y fundamento de los sacramentos.

1121 Los tres sacramentos del Bautismo, de la Confirmación y del Orden sacerdotal confieren, además de la gracia, un carácter sacramental o "sello" por el cual el cristiano participa del sacerdocio de Cristo y forma parte de la Iglesia según estados y funciones diversos. Esta configuración con Cristo y con la Iglesia, realizada por el Espíritu, es indeleble (Cc. de Trento: DS 1609); permanece para siempre en el cristiano como disposición positiva para la gracia, como promesa y garantía de la protección divina y como vocación al culto divino y al servicio de la Iglesia. Por tanto, estos sacramentos no pueden ser reiterados.

III Los sacramentos de la fe

1122 Cristo envió a sus Apóstoles para que, "en su Nombre, proclamasen a todas las naciones la conversión para el perdón de los pecados" (Lc 24,47). "De todas las naciones haced discípulos bautizándolos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo" (Mt 28,19). La misión de bautizar, por tanto la misión sacramental está implicada en la misión de evangelizar, porque el sacramento es preparado por la Palabra de Dios y por la fe que es consentimiento a esta Palabra:

El pueblo de Dios se reúne, sobre todo, por la palabra de Dios vivo... necesita la predicación de la palabra para el ministerio de los sacramentos. En efecto, son sacramentos de la fe que nace y se alimenta de la palabra" (PO 4).

1123 "Los sacramentos están ordenados a la santificación de los hombres, a la edificación del Cuerpo de Cristo y, en definitiva, a dar culto a Dios, pero, como signos, también tienen un fin instructivo. No sólo suponen la fe, también la fortalecen, la alimentan y la expresan con palabras y acciones; por se llaman sacramentos de la fe" (SC 59).

1124 La fe de la Iglesia es anterior a la fe del fiel, el cual es invitado a adherirse a ella. Cuando la Iglesia celebra los sacramentos confiesa la fe recibida de los Apóstoles, de ahí el antiguo adagio: "Lex orandi, lex credendi" ("La ley de la oración es la ley de la fe") (o: "legem credendi lex statuat supplicandi" ["La ley de la oración determine la ley de la fe"], según Próspero de Aquitania, siglo V, ep. 217). La ley de la oración es la ley de la fe, la Iglesia cree como ora. La Liturgia es un elemento constitutivo de la Tradición santa y viva (cf. DV 8).

1125 Por eso ningún rito sacramental puede ser modificado o manipulado a voluntad del ministro o de la comunidad. Incluso la suprema autoridad de la Iglesia no puede cambiar la liturgia a su arbitrio, sino solamente en virtud del servicio de la fe y en el respeto religioso al misterio de la liturgia.

1126 Por otra parte, puesto que los sacramentos expresan y desarrollan la comunión de fe en la Iglesia, la lex orandi es uno de los criterios esenciales del diálogo que intenta restaurar la unidad de los cristianos (cf UR 2 y 15).

#### IV Los sacramentos de la salvación

1127 Celebrados dignamente en la fe, los sacramentos confieren la gracia que significan (cf Cc. de Trento: DS 1605 y 1606). Son eficaces porque en ellos actúa Cristo mismo; El es quien bautiza, él quien actúa en sus sacramentos con el fin de comunicar la gracia que el sacramento significa. El Padre escucha siempre la oración de la Iglesia de su Hijo que, en la epiclesis de cada sacramento, expresa su fe en el poder del Espíritu. Como el fuego transforma en sí todo lo que toca, así el Espíritu Santo transforma en Vida divina lo que se somete a su poder.

1128 Tal es el sentido de la siguiente afirmación de la Iglesia (cf Cc. de Trento: DS 1608): los sacramentos obran *ex opere operato* (según las palabras mismas del Concilio: "por el hecho mismo de que la acción es realizada"), es decir, en virtud de la obra salvífica de Cristo, realizada de una vez por todas. De ahí se sigue que "el sacramento no actúa en virtud de la justicia del hombre que lo da o que lo recibe, sino por el poder de Dios" (S. Tomás de A., STh 3,68,8). En consecuencia, siempre que un sacramento es celebrado conforme a la intención de la Iglesia, el poder de Cristo y de su Espíritu actúa en él y por él, independientemente de la santidad personal del ministro. Sin embargo, los frutos de los sacramentos dependen también de las disposiciones del que los recibe.

1129 La Iglesia afirma que para los creyentes los sacramentos de la Nueva Alianza son necesarios para la salvación (cf Cc. de Trento: DS 1604). La "gracia sacramental" es la gracia del Espíritu Santo dada por Cristo y propia de cada sacramento. El Espíritu cura y transforma a los que lo reciben conformándolos con el Hijo de Dios. El fruto de la vida sacramental consiste en que el Espíritu de adopción deifica (cf 2 P 1,4) a los fieles uniéndolos vitalmente al Hijo único, el Salvador.

#### V Los sacramentos de la vida eterna

1130 La Iglesia celebra el Misterio de su Señor "hasta que él venga" y "Dios sea todo en todos" (1 Co 11,26; 15,28). Desde la era apostólica, la Liturgia es atraída hacia su término por el gemido del Espíritu en la Iglesia: "¡Marana tha!" (1 Co 16,22). La liturgia participa así en el deseo de Jesús: "Con ansia he deseado comer esta Pascua con vosotros...hasta que halle su cumplimiento en el Reino de Dios" (Lc 22,15-16). En los sacramentos de Cristo, la Iglesia recibe ya las arras de su herencia, participa ya en la vida eterna, aunque "aguardando la feliz esperanza y la manifestación de la gloria del Gran Dios y Salvador nuestro Jesucristo" (Tt 2,13). "El Espíritu y la Esposa dicen: ¡Ven!...¡Ven, Señor Jesús!" (Ap 22,17.20).

S. Tomás resume así las diferentes dimensiones del signo sacramental: "Unde sacramentum est signum rememorativum eius quod praecessit, scilicet passionis Christi; et demonstrativum eius quod in nobis efficitur per Christi passionem, scilicet gratiae; et prognosticum, id est, praenuntiativum futurae gloriae" ("Por eso el sacramento es un signo que rememora lo que sucedió, es decir, la pasión de Cristo; es un signo que demuestra lo que sucedió entre nosotros en virtud de la pasión de Cristo, es decir, la gracia; y es un signo que anticipa, es decir, que preanuncia la gloria venidera", STh III, 60,3).)

#### Resumen

1131 Los sacramentos son signos eficaces de la gracia, instituidos por Cristo y confiados a la Iglesia por los cuales nos es dispensada la vida divina. Los ritos visibles bajo los cuales los

sacramentos son celebrados significan y realizan las gracias propias de cada sacramento. Dan fruto en quienes los reciben con las disposiciones requeridas.

1132 La Iglesia celebra los sacramentos como comunidad sacerdotal estructurada por el sacerdocio bautismal y el de los ministros ordenados.

1133 El Espíritu Santo dispone a la recepción de los sacramentos por la Palabra de Dios y por la fe que acoge la Palabra en los corazones bien dispuestos. Así los sacramentos fortalecen y expresan la fe.

1134 El fruto de la vida sacramental es a la vez personal y eclesial. Por una parte, este fruto es para todo fiel la vida para Dios en Cristo Jesús: por otra parte, es para la Iglesia crecimiento en la caridad y en su misión de testimonio.